Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Sesuscribe en la libreria de Pedro Jose Gelabert, plade Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 nera de ella franco de porte.

Mañana. = Santa Tecla virgen y martir.

EL SOL Sale..... á las 6 y 00 minutos. Ponese.. a las 6 y 00 minutos.

MADRID 6 de setiembre.

A continuacion hallaran nuestros lectores la menda esposicion que el Comercio de Navarra ha dirigido à S. M. pidiendo la reforma de los ganceles actuales. Las verdades espuestas en ella de un modo respetuoso y enérgico, deben llamar la atencion, no solo de las personas que pueden contribuir à realizar la reforma indicada, sino del Comercio español cuyos intereses se defienden por el de Navarra. Las observaciones que acompañan la esposicion referida son tan exactas y oportuna como cariosas porque forman un trabajo en su género que hace mucho honor à sus autores y es digno de que lo estudien los gefes y subalternos de idoanas. Quisiéra mos poder publicarlo en nuestro periódico, aunque es muy estenso, y creemos hacello siquiera para que sirva de noble estimulo á les comerciantes de otres provincias cuyo lamentable silencio contrasta dolorosamente con la razon y los buenos principios espuestos tan dignamente por el Comercio de Navarra. Tenemos por tanto la myor satisfaccion en dar publicidad á unos documentos cuya lectura interesa, y esperamos por el Liemo, señor ministro de Hacienda se hará cargo de ellos Otro dia consagraremos un artículo á tan importantes y oportunos trabajos. Hè aqui la esposicion: Losson de poposiciones SEÑORA:

El Comercio de Navarra, cuya lealtad hácia el lono de V. M. ha sido tan acrisolada, así en los momentos en que era disputada la legitionidad de lo trono, como en los dias de sosiego que sacedie-100 á la terminacion de la guerra civil, acude hoy ilos pies de so Reina con el amor que á españoles leales corresponde con todo el respeto que me-1808 el ángel tutelar que rige los destinos de esta nacion, á esponer las razones que le obligan lamar la agusta atenciou de V. M. para dirigir-Itel espresion de sus sentimientos. Pero antes de Re el Comercio de Navarra manifieste el objeto delevar à V. M. sus observaciones, debe consigaquí el sentimiento con que ha visto frustralas halagüeñas esperanzas que á todos los bueos españoles habia hecho concebir el feliz alammiento de V. M. La Providencia, empero, no permitido que tan fausto acontecimiento se rea. ytal vez reserve para mas adelante la concede aquel inmenso beneficio de paz y de granque la nacion entera esperaba con el mas arenle deseo. Gracias al Altísimo, Señora, porque medio de aquel econtecimiento doloroso, la reciosa vida de V. M. ha quedado salvada en tan porado trance. memos us moicios micrograd.

Espresado aunpue ligeramente el profundo senplento con que el Comercio de Navarra ha recila infansta queva de haberse malogrado un de Asturias, los esponentes pasan á manialar à V. M. con todo el respecto debido al obque los mueve á llamar su augusta atencion. El Comercio, Señora, no es hoy per desgracia que por su indole está llamado á ser; y las rentas Estado y el Comercio son víctimas de un error P. debe combatir.»

Esto dijo á V. M. el Comercio de Pamplona en de agosto de 1845, cuando el de todas las deprovincias acudió al trono de V. M. espo-

niendo las necesidades de que se hiciesen las retormas convenientes en los aranceles que entonces regian. Seis años han pasado, Señora, y aun las leales palabres que entonces dirigimos à V. M. pueden tener exacta aplicacion en las circunatancias presentes; porque si bien se publicaron en 1849 unos aranceles mas liberales que los que antes regian, no por esto se hallan exentos de errores y vicios que es preciso corregir si se reconoce el principio de que en España la renta de aduanas está llamada á dar mayores rendimientos que los que actualmente ofrece. Mucho se ha adelantado, Señora, con la reforma indicada, porque con ella se resolvió la gran cuestion algodonera que por tantos años sembró en España la inmoralidad y la miseria, mas quedan aun prohibiciones y altos derechos de importaciones que prestan al fraude un aliciente bastante á que no veamos estinguidos aquellos motivos de atraso y de pobreza.

A cortar equellos meles, Señora, se dirigen principalmente los deseos del Comercio de Navarra que ama tanto la prosperidad de la industria nacional como el aumento de las rentas públicas y la necesaria seguridad y libertad que necesita para que sus transaciones sean tan libres y fáciles como deben serlo en un pais donde se dé à la ciencia económica una aplicacion sencilla y beneficiosa para la agricultura, el Comercio y la Lodustria, elementos principales de la prosperidad nacional. En vano se conseguirá aquel importante objeto si como medios de realizarlo no se reforman convenientemente los actuales aranceles en aquellos articulos que la esperiencia ha dado á conocer que estan mal establecidos, y se dan al Comercio las facilidades necesarias para que su accion no esté sujeta á las trabas y vejámenes con que hoy tiene que luchar.

La libertad comercial bien entendida, Señora, produce iguales ó mayores que la libertad politica; porque si con esta se garantizan los derechos de los ciudadanos, con aquella se da vida, riqueza y prosperidad á la nacion, que animada por el movimiento comercial fomenta la industria, favorece el trabajo y hace, olvidar los instintos de pereza que vuelven hasta idiotas á los pueblos donde el Comercio no ejerce su benéfica influencia.

No es menester que los esponentes cansen demasiado la augusta atencion de V. M. para demostrar la exactitud de aquellas verdades; porque la inteligencia mas comun las comprende Se limitan por tanto á esponer á V. M. la necesidad de que los actualas aranceles sean reformados en los puntos que señalarán; pero como esto searia demasiado lestenso, y por otra parte el ánimo de V. M. se distraeria mas de lo que los esponentes desean en un asunto en que por necesidad es preciso hablar muy prolijamente citando datos y haciendo cálculos tan convenientes como precisos para demostrar la verdad que se proponen, es por lo que deseando no hacer demasiado estensa esta esposicion, acompañan las observaciones relativas á la reforma indicada.

El Comercio de Navarra, debe sin embargo, consignar aquí los puntos principales que cree debeu ser objeto de un detenido examen, citándolos lo mas ligeramente posible.

1º Es de necesidad reformar los artículos de lenceria estableciendo los derechos que señalamos en las adjuntas observaciones.

No es menos reclamada la rebaja en la la. aerie, porque en algunos artículos, los fuertes de. rechos de importacion están sumamente recargados, y con tal motivo prestan al frande un interés, que en el del Gobierno y el Comercio està el alejari ul mun normani havaniment, abod la norman

3. La sederia es otro de los ertículos cuyos derechos es necesario modificar si se desea que aquel ramo, de un valor inmenso y de poco peso, no se entregue en manos del contrabando.

4º Los artículos de algodon que se encuentran sumamente recargados, exigen que se haga qua reforma que aleje todo el interés que boy ofrecen á la defraudacion. ellapa a notaques el neil

5º Las mezclas es otro de los artículos en que necesariamente ha de hacerse alguna modificacion, porque las condiciones bajo las cueles son admitidos los tejidos de lana son tales, que las hacen imposibles por la alta filatura que se les exige.

6º Los artículos de loza, porcelana, plaqué, vidrio y sombrillas, merecen que tambien se mo. difiquen los derechos que les están señalados.

En suma, Señora, las observaciones que los esponentes hacen sobre cada uno de aquellos particulares, son el producto de lo que la esperiencia ha hecho conocer desde que rigen los actuales aranceles. Mas estensamente que aqui, se hallan espresados aquellos motivos en el adjunto trabajo que el comercio de Navarra cree de su deber acompañar, y el cual ha sido formado con la exactitud é imparcialidad debidas, porque al solicitar de V. M. la modificacion de las terifas del arancel, ha querido hacerlo motivando concienzadamente las razores en que se apoya.

Para el fin indicado ha tenido presentes los precios que tienco al pié de fábrica los artículos designados, y sus tipos están tan imparcialmente apreciados, que puede decirse son inferiores á los verdaderos costes. Solo con estas condiciones, pudiera el referido trabajo hacerse digno de ser dirigido á V. M., porque á su augusta persona, las ideas que en cualquier sentido se espongan, deben ser manifestadas con la sencillez y la ver-

Pero al reclamar el Comercio de Navarra la baja de derechos de importacion en los artículos que señala, debe á la vez hacer igual peticion res pecto de las primeras materias, maquinaria, carbones, etc., de que naturalmente han de servirse los industriales españoles para entrar en competencia con la fabricacion estrangera.

Las bases en que se debieron fundar los actuales aranceles, y que fueron aprobados por las córtes y sancionados por V. M., han sido lastimosamente olvidados al redactar los diferentes artículos de aquella obra, cuya perfeccion anhe-

lamos. En general todas las primeras materias están exageradamente recargadas, y hé aqui por qué la industria del pais no puede producir en tanta cantidad ni con tanta baratura como el consumo reclama. Esta circunstancia, unida á la division del trabajo no està destinada ni aplicada debidamente entre nuestros fabricantes, son las causas que influgen mas directamente en el atraso nos separa de los adelantos que admiramos en las manufacturas de otras naciones. Caando la estraccion de la maquinaria era prohibida en los pontos donde se fabricaba, bien se concibe que los

adelantos manufactureros no marcharon con la repidez deseada; pero hoy que aquellos inumerables brazos ertificiales, aquellos descubrimientos portentosos han venido á probar que el ingenio de un solo hombre aplicado à la fabricacion, es mas ventajoso y breve que los esfuerzos de mil obreros, cuya fuerza podiera destinarse á la mecánica, ¿qué motivo hay para que en España no puedan hacer lo mismo las máquinas que foncionan en Inglaterra? Si es el arte y no el hombre bre materialmente considerado, el que produce esos resultados ¡qué motivo hay para que ese arte, que se compra con dinero, no puede hacer lo mismo en todas partes? La única diserencia que se enquentra, examinando debidamente esta cuestion, es la baratura de los primeros agentes del movimiento impulsivo en Inglaterra, las ventajas y facilidades que presta á la produccion su

cion de las primeras materias. Pero es tan difícil, Señora, el proporcionar á los fabricantes españoles aquellas condiciones de economia? El Comercio de Navarra cree, que no, porque con dos decretos se pueden remediar casi en el todo las desventajas con que lucha la produccion nacional; uno rebajando hasta donde faera justo los derechos de importacion de la maquinaria y primeras materias que son necesarias para la fabricacion, y otro fomentando y protegiendo la esplotacion de las minas de carbon de piedra, que como otras ricas materias, existen

numerosa y bien montada marina, y la severi-

dad con que está castigada en España la importa-

en las entrañas de nuestro pais.

Con la adopcion de aquellas medidas, y la facilidad de las comunicaciones, la industria nacional se colocaria bien pronto à la altura que los esponentes desean; pero si por causas que son bien fáciles de comprender no se pueden remover aquellos obstáculos, no entregue al gobierno de V. M. en los brazos del contrabando las crecidas sumas de que por un error lamentable. prive al Estado, ni ponga por consecuencia del mismo en la mas confusa agitacion al comercio español, y en una contribucion forzada á la totalidad de los súbditos de V. M., porque ningun principio de justicie ni equidad aconseja que a tanto precio se pretenda proteger una industria, coyo atraso está en relacion directa con los males que los esponentes señalan.

Los altos derechos con que están recargados á su introduccion en España los artículos que los esponentes citan en las adjuntas observaciones, producen, Señora, un mal gravisimo, porque privando al estado de cuantiosas sumas, inutiliza al comercio de poder hacer especulaciones legales que constantemente tienen que competir con la de-

fraudacion de las rentas públicas.

Y no diga que la reprension del contrabando es bastante para tenerlo á raya, ni que las trabas, molestias y pesquisas establecidas por el real decreto de 15 de junio último, son suficientes à reprimirlo, porque semejante idea, Señora, no puede admitirse cuando la esperiencia ha enseñado que el contrabando se estingue, no con un resguardo numeroso, ni con las dificultades que se oponen al tráfico interior, sino con el establecimiento en los aranceles de unas tarifas que quiten al freude su verdadero interes. Esto es lo que la práctica tiene probado como bueno; lo demas, Señora, es sobre imposible, fatal.

El Comercio de Navarra fatigaria demasiado el ànimo augusto de V. M. si se propusiera enumerar todas las calamidades à que da lugar el establecimiento de los altos derechos en los artículos de importacion; pero son demasiado obvias las razones en que funda aquella opinion para insistir en so esposicion, y porque ademas, en el adjunto trabajo se hacen notar de una manera acomodada á la oportunidad del exàmen de los artícolos que trata cuantas observaciones son convenientes al efecto. Por esta circuastancia, la presente esposicion tiene que ser mas limitada de lo que en otro caso apareceria, y este es el motivo porque el comercio de Navarra va á terminarla.

Por todas las razones espuestas, y omitiendo otras de no menos importancia, el Comercio de Navarra.

A V. M. soplica respetuosamente, que atendidas las consideraciones que lleva espuestas, se digne

mandar, que examinados los datos que van consignados en las observaciones adjuntas, se proceda por el ministerio de Hacienda á practicar la reforma que los esponentes reclaman respecto de los actuales aranceles. Asimismo el comercio de Navarra ruega á V. M. se digne derogar al real decreto de 14 de junio último, sobre circulacion interior.

Gracia, Señora, que el comercio de Navarra espera merecer del magnànimo corazon con que V. M. se afana por dar à los españoles el bienestar que necesitan.

Pamplona 29 de julio de 1840.-Siguen 183 firmas de aquella capital y pueblos de su provincia. (Defensor del Com.)

Idem 7.

Dias pasados nos quejábamos de de la escesive morosidad que de tiempo en tiempo se nota en la administracion de justicia criminal, apatia ó descuido tanto mas notables, cuanto que contrastan visiblemente con la celeridad y precipitacion que en épocas determinadas se emplean en iguales causas y ejecuciones. Lo que deciamos con respecto à los asuntos criminales, debe entenderse dicho con relacion á todos los contenciosos, mediando la diferencia, sin smbargo, entre aquellos y estos, que los primeros sufren alternativas en la rapidez de su corso, mientras que los segundos se encuentran cada dia con mayores travas para su sostanciacion-

El actual ministro de Gracia y Justicia, á quien segun confesion propia, ha llamado estraordinariamente la atencion el abuso que cada dia se ha ido introduciendo de dar largas bajo ridículos pretestos á la pronta administracion de justicia, espide con fecha del 5, una real orden que publica la Gaceta de ayer, encaminada á cortar estos abusos, haciendo que se observen con regularidad las órdenes y leyes dictadas al efecto, El ministro anuncia que es tan urgente y necesaria esta medida, cuanto que le obliga á no aguardar á la presentacion á las cortes del código de procedimientos, que ofrece hacer para los primeros dias de la próxima le-

gislatura.uq zalgov asl. ob orobus bie locembe thee Dos cosas encontramos en esta real órden dignas de alabanza, y como tales las creemos, vamos à consignarlas aquí en prueba de la imparcialidad que nos distingue. La primera es, que va por fin á arreglarse definitivamente el absordo y monstruoso sistema de procedimientos judiciales que en el dia rige en nnestras audiencias; y la segunda, que

el ministro de Gracia y Justicia fija may particularmente su atencion en los graves perjuicios y considerables dispendios que ecasionen al litigante, esos abusos que todos, sin escepcion alguna, vienen tocando, en las dilaciones que sin causa plausible sufre el curso de los negocios de jus-

Las personas que por su desgracia tienen que litigar en nuestres audiencias, no podrán menos de aplaudir el gran favor que por la citada real órden se les hace: y nosotros que en mas de una ocasion hemos escitado al gobierno para que reforme de una vez el importante ramo de la administracion de justicia que se refiere á los procedimientos, solo deseamos que se hagan guardar y camplir con energia las leyes y órdenes que para cortar los abusos están vigentes, y que sea una verdad, por ultimo, le oferta de que se presentaré el nuevo codigo à la deliberacion y aprobacion de las Cortes, en los primeros dias de la próxima legislatura. (Observador.)

dad de que los actualas araceles seem reformetos en los puntos que moblirán; pero como es-

A quien mas importaba el que las oposiciones tuvieran su legitima representacion en el Congreso era al gobierno, pero por una lamentable fatalidad hemos visto se las ha escluido casi en masa, pues si bien algunos de nnestros correligionarios han conseguido triunfar en las elecciones que acaban de verificarse, lo han debido sola y esclusivamente á las circunstancias especiales de los distritos en donde han sido nombrados.

Prescindiendo de la necesidad de una oposicion en los sistemas representativos, que sirva de contrapeso y regulador en la marcha política de los gobiernos, era altamente ponveniente al gabinete actual haber dado mayores ensanches á la opinion, para acreditar de alguna manera dentro y foera de España la sinrazon con que se le atacaba por

su sistema esclusivista; pero cuando se sepa que no han tenido cabida en las nuevas Córtes hom. bres como Cortina, Olózaga, San Miguel, Mendiza. zabal, Sagasti, La Serna, Lujan y otros, por fuer. za se ha de creer que una voluntad superior ha tratado de contrarestar la opinion del pais, hasta el punto de hacer ineficaces los deseos de los que en tantas legislaturas han representado con honor, desinterés y lealtad los derechos siempre sagrados

Los hombres especiales de todos los partidos son los que deben formar esas asambleas donde se discuten las leyes que han de regir á los estados. Es una necesidad que esos hombres, destinados un dia para empuñar la gobernacion del reino espla. nen sus sistemas, den á conocer los medios de reali. zarlos, y preparen la opinion à recibirlos con con. fianza, cuando la corona en uso de sus prerogati. vas se digne confiarles el timon del Estado.

Los partidos que ven á sus gefes betellar un dia y otro en el terreno legal por hacer triunfar sus principios, se interesan y aficionan à esas la. chas de fecundos resultados para el porvenir de las naciones, y entonces toda idea de subversion se rechaza y sun se mira como perjudicialisima y contraria á los verdaderos intereses de los grandes partidos. Pero cuando despues de improbos traba. jos y costosos esfuerzos se palpan en último resultado los duros desengaños por que acabamos de pasar, entonces la opinion pública, como sucede ahora, empieza á caer en el indiferentismo, y concluye por dudar de la eficacia de las instituciones, y hasta cierto punto contrarios en la pràctica los principios sobre los que aquellas estan basadas.

Precisamente lo que mas aceptable hace á los pueblos los sistemas representativos es la libertad que se concede á los ciudadanos para que en uso de su derecho nombren los diputados que mas en armonia esten con sus principios é interés; si se fal. sea esta garantia, ya no existe verdadara represen. cion; si se ponen trabas á aquel derecho, se minan por su base los fondamentos en que descansan es-

ta clase de gobieroos.

Estos principios que dejamos ligeramente bosquejados, tendremos lugar de irlos esplanando de una manera mas detenida y profunda; por hog basten estas someras indicaciones, que creemos no heriran la susceptibildad de los censores de la imprenta, tan asustadizos al parecer con todo lo que tiene relacion con el exámen que hacen los diarios de las elecciones que acaban de verificarse.

la ciobile balled squo , warevell ab (Nacion.)

V. M. ha sido ten acriso Eda, así co los TORTOSA 22 de agosto.

En mi comunicacion enterior ofreci à V. remitirle noticia del número de boques que componen en la actualidad nuestra division naval de instruccion, surta en el puerto de san Càrlos de la Rapita; con espresion de sus comandantes, artilleria que montan, tripulacion, etc., cuyo ofrecimiento cumplo á continuacion.

Gefe de la division el capitan de navio don Cris-

tobal Malleo. Corbeta Mazarredo, su comandante el teniente de navio don Joan Bautista Topote, monta 16 piezas de artilleria y tiene 144 hombres.

Corbeta Venus, su comandante el capitan de fragata don José Maria Butron, monta 15 piezas J tiene 144 hombres.

Bergantin Valdés, su comandante el capitan de fragata don José Rodriguez de Arias, monts piezas y tiene 144 hombres.

Bergantin Volador, su comandante el teniente de navio don Francisco Briones, monta 12 piezas y tiene 143 bombres.

Bergantin Scipion, su comandante el tenjente de navio don Cárlos Valcarcel, monta 12 piezas

y tiene 113 hombres. Su comandente el teniente Goleta Gaditana, su comandente el teniente de navio don José Manuel Herrere, monta

pieza y tiene 41 hombres.

Goleta Vidasoa, su comandante el allerez de navio don Mariano Roca y Togores, monta 1 pier Za y tiene 40 hombres.

Vapor Peninsula, su comandante el capitan de

de fragata don Vicente Boada, monta 4 piezas / tiene 43 hombres.

Continua recorriendo el litoral de esta izquiera caballería

da del Ebro la suerza de insanteria y caballeria

de que tengo dedas à V noticia, asi como el de de dereche, la columna del ejército de Valencia, no obstante que tambien continua la mayor tran quilidad en todo este pais, sin que sepamos que paya sido alterada tampoco en muchas leguas distante, por lo que me parece que si la presencia de dichas fuerzas maritimas y terrestres la ocasiona alguna noticia que tenga relacion con la que escribieron desde Masanet de Cabrenys, esto es, que para el mismo dia 16 habian de dar los càrlistas el grito de rebelion en toda España, segua olicias semi-reservadas, ya pueden volver las popas y los buques á los puntos donde hagan mas falta, pues que los carlistas son tanto y mas imotentes despues de los casamientos de Montemoliny Cabrera que antes de casarse estos.

(Observador)

Palma 22 de setiembre.

COMISION DIRECTIVA

de los baños minerales de San Juan de Campos. Hanse acercado á la secretaria de esta comision muchas personas manifestando vivos deseos de que se abra aquel establecimiento con el objeto de tomar los baños, en la estaison templada en que vamos á entrer. Para satisfacer tan justas reclamaciones y contribuir esta comision al alivio de las numerosas personas que aquejadas por enfermedad van á buscar un lenitivo á sus dolencias, ha acordado que el establecimiento susodicho se abra el dia 1º del mes de octubre próximo, bajo las mismas condiciones y reglas de las cuales se dió conocimiento al público en 1º de mayo del corriente año. v continue abierto hasta el dia 15 del propio mes de octubre; en el concepto de que si el plazo señalado no fuese suficiente para satisfacer las necesidades de los bañistas, se prorogará hasta el 31 del indicado mes, á cuyo fin espera la comision que los interesados acudan con la anticipacion conveniente a esta secretaria, para que le tome nota de sus pedidos. Todo lo cual, ha dispuesto la comision que se inserte en el Boletin oficial y periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 19 de setiembre de 1850. Por acuerdo de la comision directiva. - José Fullana, vocal secretario.

BONG DESERTE MEMBER EDUCATION STREET de aggras y tener. ODADINUMOD do de arrasar la

poco que habia quedadadinte hosta hasta les pa

Estando para concluirse las seis corridas de novillos para las cuales yo y mis compañeros fuimos ajustados por el comisionado de esta empresa y pronto para salir para mi casa no puedo menos de manifestar mis simpatias con este respetable. publico y asegurarle de los buenos recuerdos que me llevaré de él en justo aprecio de las virtudes que le distinguen, ojalà quedasen los mallorquines lan satisfechos de mi comportamiento y del deseo que lie tenido de complacerles desde que tuve la salisfaccion de recordar los yerros involuntarios que en la ejecucion de la tauromáquia acaso haya cometido que espero disimularà su prodencia, los coales á buen seguro hubieran quedado dasapercibidos de corrida en corrida si una pluma moy facil 10 los hubiera estampado en los periódicos de esla capital. Puedo asegurar al folletinista que esdibiera los artículos sobre toros que no abrigo ologun resentimiento contra él, pero le suplico sea olra vez y con otra cuadrilla mas indulgente, hacléadose cargo de los muchos y poderosos incon-Venientes que impiden el lucimiento de un profeprovisional de su aparejo, y mil y mil otras cosas que debiera tener en consideracion el folletinista, lortunadamente la fraccion de otra cuadrilla halada en esta plaza de casualidad ó de intento bubiera podido desengañar á los concurrentes de la butilidad de la mia. Hemos lidiado en muchos Puntos del continente y los que nos han visto dila cual ha sido nuestro acierto ó desacierto; casos hay en que los mejores picadores, los mas ligeros banderilleros y los matadores mas diestros co pueden hacer lucir su poca o mucha inteligencia, á did- hay toro que no lo permite como ha sucedido mas de una vez en esta isla, la última fancion puede ser un testigo de ello; pero dejemos todo esto que pudiera afectar el amor propio de alguna persona. Este público puede persuadirse de lo agradecido que queda-Gregorio Loja y su cuadrilla.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 20. De Sevilla en 11 dias land S. Antonio, de 50 ton., pat. José Bauzá, con trigo y 8 mar. De id. en 12 dias laud S. José, de 23 ton., pat.

Manuel Miralles, con id. 5 mar. y 1 pasag.

De id. en 15 dias bombarda Carmen, de 50 ton., pat. Jean Ramon Marge, con id. 7 mar. y 2 pasag. De id. en 12 dias land S. José, de 38 ton., pat. Pedro José Llofria, con id. 5 mar. y 2 pasag.

De id. en 9 dias land S. José, de 39 ton., pat.

Miguel Mascard, con id. y 5 mar. De id. en 17 dias polacra goteta Sivila, de 75 ton., pat. Agustin Bordes, con hahus y 8 mar.

De Mahon en 2 dias polucra Catalina, de 159 ton., cap. don José Enseñat, con azúcar, 15 mar. y 4 pasageros.

De Chaffarinas en 12 dias laud Cereza, de 16 ton., pat. Antonio Cervera, con lastre y 6 mar.

De Alicante en 4 dias laud S. José, de 33 ton., pat. Jaime Pelliser, con id. y 6 mar.

De Mortaganen en 8 dias land Santo-Cristo, de 24 ton., pat. Pedro José Pajol, con lastre y 8 mar. De Denia en 2 dias laud S. Joeé, de 50 ton.,

pat. Cayetano Vazquez. con id. y 11 mar. De la Habana en 47 dias bergantin Beatriz, de

133 ton., cap. don Lorenzo Salas, con azucar y 11 marineros.

De Cardifs en 20 dias goleta inglesa Britania, de 84 ton., cap. K. Lagdon, con carbon de piedra, y 5 marineros.

Precios corrientes en el dia de ayer.

EFECTOS.	L.	S.	D.	0	L.	S.	D.
Almendron	16	10		á	article (4
Aceite cuartan	1	8	41-4	á	1	10	6
Algarrobas, quintal	110	130 4	2 6	á	1	2	6
Carbon de encina, arroba	Us	4	4	á	, 60	5	13/23
Cebada (ordio) barcilla	10	10	dd	á	a!		ovi š
Lana en vellones, quintal		d mil	1000	á	16		
Idem de lino, idem				à	385	19.4	BI GA
Idem de lino, idem Leña, idem		5	112	á	100	6	010
Paja, idem	2.00	14	6	á		16	6
Queso; idem	17	6	101	á	181	100	
Trigo barcilla en la cuartera	A	14	6	á	1.1.	15	8
Idem idem en el muelle		14	4	435 790 71	5	15	C/ 4 S.
Xexa, idem	3/05	17	8	á			OB CW
phi calle Mercado la obilea e	ad	V O	d	1	17.6	5222	A# 63
Habas, almud	1 6	2	8	á	13.0	3	in hort
Aceitunas verdes, idem		1	6	á	F.A.P.	2	16. 21.27
Idem negras, idem	25.5	3		á	1 8		11/17
Frijoles, idem	U Độ	6	3111	á	STO	10)	86.0
Garbanzos, idem	SE	3	1	4	1.0		
Guijas, idem	2118	3	51.0	4	1 0	1.00	0.0
Judias blancas, idem	5.54.5	1	1	á		7	AT CS
Higos pasos libra	61/2	-04	6	2	3,6,8	Mar.	
Te the contract and the principle of the	610	0.00	20	d	6 8	05	iga

Avisos particulares.

saben detentiçõe por rezon pe los grandes llevies. El dia 6 de este mes se perdió desde el portal de Jesus hasta la casa donde para la diligencia de Manacor un panuelo morado y blancocon dos cajas de carton y unos zapatos de goma y otros de paño y 3 docenas husos de torcer y 4 manojos de pajas de rizar puntilla. Se suplica à quien lo haya hallado y lo quiere devolver á su dueño acuda en casa del señor Francisco de la diligencia y se lo gratificará? 18 46 8 89 6 lob colos?

TEATRO .. OF SERACE

2ª QUINCENA. 5ª FUNCION.

Vales no consolidados as 6.

Funcion para esta noche.

Se pondrá en escena el gran drama de espectáculo en siete cuadros exornado con todo el aparato que requiere. Titulado.

LA ABADIA DE CASTRO,

dirigido por el señor Val.

La pareja Palmira y Denisse bailará La Polacca del primer acto de la Gisela.

A las siete y media. Entrada 2 rs.

elterpen ve febrera en 1800.

Funcion para mañona.

2ª QUINCENA. 6ª FUNCION. Se pondrà en escena la preciosa comedia en tres actos. Titolada

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS, dirigida por el Sr. Val.

La pareja Tenorio y Gispert bailrrá LAS BOLERAS.

Dando fin con el sainete. EL DUENDE FINGIDO. Entrada 2 rs. A las siete y media.

CORREO DE HOY.

Noticias estrangeras.

no volvera é ocuparse da los apontos electorules.

more unastrang at a EGIPTO. signal also war [A Las últimes noticias de Egipto anuncian, que el colera hace grendes estragos en Alejandria y en el Cayro: el virey para salvarse del cólera se ha ido á una isla abandonando á sus subalternos las riendas del estado.

La administracion de los negocios públicos ha retrogradado al tiempo de la barbarie, por cuyo motivo los europeos no vienen á este pais como cuando era gobernado por el difunto Mehemet Ali.

El virey ha deshechado constantemente todas las solicitudes del consul general de Inglaterra pera le concesion del camino de hierro de Alejandria á Suez. Otro tanto ha sucedido con el canal director del mar Rojo al Mediterraneo.

THE BEST CASSEL.

Lo que se preveia ha sucedido: el gobierno ha promulgado un decreto, en el cual se proclama el estado de sitio en todo el electorado: todas las atribuciones de la policia han sido transferidas á un comandante militar: la libertad de la prensa ha sido suspendida, las reuniones han de ser autorizadas y todas las autoridades, á escepcion de los tribunales, puestas à las órdenes del comandante militar: el decrete ha sido fijado en las esquinas de las calles, con gendermes que vigilan para que el pueblo no lo arranque. Diense, sanaro locarla estana ch THE FELL CX LOUES OF BURSHAM

ITALIA.

OD MODELLO

Segun el Risorgimiento de Turin el duque de Parma ha decretado una nueva quinta de 400 hombres, y se propone hacer construir en su palacio una torre elevada para coronarla de cañones.

El 3 de los corrientes falleció en Florencia el embajador inglés, cerca del gran duque de Toscapa.

-Hallegado á Roma el Ilmo. Sr. Wisanan, llamado por el Papa para conferirle la purpura cardinalicie, y tenerlo cerca de si como á representante de la Iglesia católica de Inglaterra.

-Dicese que el tratado de aduanas entre el Austria, Parma y Módena ha sido concluido. Continuan las negociaciones para que la Toscana forme parte de dicho tratado.

PARIS 12 de setiembre.

A las once de esta mañana habia una reunion numerosa de oficiales generales en el palacio del general Changarnier.

-Casi todos los embajadores de las potencias que habian ido à pasar unos dias en el campo han regresado á esta.

-En Cliomelet, partido de Loriol, en el departamento del Drome, se tocó generala para salvar los prisioneros: elgunos pueblos parecen dispuesto á favorecer un movimiento insurreccional. Las tropas acudian á marchas forzadas.

El 16 ó 17 debe llegar a Ostende la viuda de Luis Felipe, en compañía de la duquesa de Orleens, del conde de Paris, del daque de Chartres, del duque y duquesa de Nemours, del principe princesa de Joinville y del doque y duquesa de Aumale.

-Las noticias de Atenas del 3 anuncian, que el ministro de los cultos habia sido asesinado: ignórase la causa de este atentado, bien que se supone es por causa de las elecciones.

-Anunciase la próxima llegada á Paris de la reina Cristina: sabido es que esta princese no ha estado en Francia de unos años à esta parte. Ase-

gurase permanecerá muy poco en Paris, y que saldrá en seguida para Roma.

El 5 de octubre debia ser botado al agua en Rochefort el navio Ciudad de Paris de 120 ca-EA ESCRICLA DE LAS COULTAGES

El cólera ha cesado completamente en la Habana. Linked ham D Colton 2 spates at

ESPAÑA.

LAS BOLKHAS.

MADRID 43 de setiembre.

El Clamor Público declaró hace cuatro dias, que no volveria à ocuparse de elecciones. Al dia siguiente hizo la propia declaracion la Nacion. Y hoy, por último, es la Patria quien declara que no volverá á ocuparse de los asuntos electorales. Al ver esta triple declaracion y la persecucion que estos dias últimos ha sofrido parte de la prensa ya nadie duda que la declaracion unánime de los periódicos citados no es mas que un preservativo contra recogidas des ana a obplacobasda alei ano à-

Cada dia se habla, con mas seguridad de que los pocos diputados progresistas elegidos para las nuevas córtes han decidido no tomar asiento en el Congreso. Esta noticia cuando menos es prematura porque si bien la opinion general de los oposicionistas tiende á esta idea, ni han llegado aqui todavia los nuevos nombrados, ni por lo tanto se puede saber si seguirán los consejos de sos correligionarios disidentes. Ma coll ram leb rotanil

Tambien se asegura y esta noticia es de dudar mas que la anterior que en el caso de que el gobierno haga ahora eleccion de algunos progresistas para senadores, estos se negaran á admitir el nombramiento. la mai de la (Barcelonés.)

openmendance militar: la libertad de la premea ha si-

do suspendide, les rellamillen de ser guiorizades Por consideraciones especiales nacidas de la situacion, por demas precaria, en que se halla hoy dia la prensa de oposicion, nos hemos abstenido de hablar de la causa que en Palencia se ha seguido contra el señor Orense, marques de Albaida. Tampoco entraremos hoy en reflexiones de ningun género; solo sí trasladaremos la sentencia que se se ha dictado por el juez de primera instancia de equella capital, que es el que ha conocido en todo el proceso. Dice esì: an anno ora es a serd

Sentencia abavele and sau «En la causa criminal que en este mi juzgado ha pendido y pende entre el promotor fiscal del mismo, contra El Escmo. señor don José Maria Orense de Herrera, marques de Albaida, vecino y residente en esta ciudad, su procurador don José Martinez Liébana sobre desacato de las autoridades.

Vista.—Considerando confeso al Escmo, señor don José Maria Orense, marques de Albaida, del autor del escrito folio 1º de estos autos, dirigido por el mismo al Escmo, señor presisidente del Consejo de ministros, en 24 de agosto ultimo.

Considerando que por el contenido del espresado escrito, puesto en forma de oficio, se ha cometido el delito de desacato, consistente en injuria grave y calumnia contra el Escoso, señor presidente del Consejo de ministros y agentes del gobierno en esta provincia en sus respectivos

Considerando convicto á dicho señor marques de Albaida, de autor del espresado delito de desacato, faltando gravemente al respeto, decoro y consideraciones debidas á la dignidad y catego-ria del enanciado Escmo, señor presidente del

Consejo de ministros. Visto el párrafo segundo, núm. 2º del art. 192 y los artículos 193 y 194 del Código penal retormado. 1910 endoment ob acoupati

Visto el articulo 108 y regla 1ª del 74 del mismo.

Fallo: que debo condenar y condeno al Escmo. señor don José Maria Orense marques de Albaida, en cuatro años y seis meses de prision, menor, y en la multa de ciento cuarente duros, en la suspension de todo cargo y derecho político del mismo penado durante el tiempo de la condena y en los gastos y costas procesales. Colsultese esta

determinacion à S. E. la audiencia del territorio. á donde se remita al efecto la causa original por conducto del señor fiscal de S. M. en la misma, prévia citacion y emplazamiento de las partes en la forma ordinaria.

Asi por mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Juan Presa y Hoerta.

Es copia literal de la propunciada en este dia. Palencia setiembre 9 de 1850 .- El escribano Lino

La carta que el señor Orense dirigió al duque de Valencia, y que ha servido de cuerpo de delito encesta causa es la signientes anh da ... hi all -

Escmo. señor: En Santander se propala que V. E. ha manifestado que si salgo diputado no tiene que contar aquella ciudad con el ferro-carril ni con nada. El deber de V. E. es manifestarme en contestacion, en tiempo oportuno, que es una impostura, ó quedara probada la coacción moral en Santander, como aquí á su tiempo se probará ademas, la de los agentes del gobierno con igual objeto. Dios guarde a V. E. muchos años. Palencia 26 de agosto de 1850. Esxmo. Señor. = El marques de Albaida. Escmo. Sr. presidente del Consejo de ministros.

pat. Jaime Polliser, con id. y G mar.

De Moringanen .02 mabliand Santo-Crista, de En la Mota del Marques (Valladolid) ha obtenido mayoria en segundas elecciones don Ignacio Arévalo, candidato de oposicion, contra el ministerial don Benito Diez. ib The no nadall al all

Add ton (. Macion.) Lorenzo Solas, con asticor u Al

GERONA 20 de setiembre.

Al fio cesó la lluvia y el Oñar se retiró de las calles de esta ciudad.

Bajaron los rios y menguó la alarma y zozobra que en su crecida habian infundido. Altora solo se oyen contar las desgracias que los mismos han ocasionado. En la Bisbal el Daró se esparramo por la villa y en muchas casas tenian 12 y 16 palmos de agua. En San Felio de Guixols el mar entró dentro de la poblacion habiendo algunas olas subido basta los terceros pisos y causado algunas desgracias. Lo mismo se dice de Blanes en donde el temporel parece descargó con toda su foria.

La laguna de Siis que hacia algun tiempo se habia desaguado se ha llenado de nuevo segun se nos ha dicho cogiendo mucha mayor estension que no antes.

=Ayer y hoy han salido algunas brigadas de trabajadores con el fin de recomponer las averias que las averias que las aguas han causado en las carreteras tanto generales como provinciales.

-Se han empezado de nuevo los trabajos del

-Hace cuatro dias que estamos sin correo de la corte à consecuencia de la crecida de los rios.

BARCELONA 21 de setiembre.

Hoy han llegado tres correos de Francia que estaban detenidos por razon de las grandes lluvias. En Gerona hacia eustro dias que no habian recibido el correo general de la Corte la santa la la la la la la la corte de la cor

Mandeor un penueld morade y blancocon des caso joude of Fondos publicos von 3 of corner of the manager of the corner of the corner

BOLSA DE MADRID DEL DIA 16.

da en casa del senseneraciones na diligencia y

Titulos del 3 p8 á 34 9/16/el c. \13073 of 93 Idem del 4 á 13 12 din. á 14 pap. Idem del 5 Cupones no capitalizados à 8 pap. Veles no consolidados á 6. Deuda negociable al 5 p8 á 6 pap. Deuda sin interes á 4 pap.

Láminas provisionales á 4 pap. Inscripciones de participes legos 16 p. del 4 y treplo de siete cuedros exornado con todo A .q.d.

Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso.

à 91 112 pg valor pap. Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.

Cobrada la cuarta parte á 94 pap. Dichos procedentes de la renovacion cobrado el cupon de febrero de 1850.

Plazos 2 3 y 4 91.

Despues de la Bolsa á las tres y, media, 3 p? 34 1₁2 9₁16 din. El 5 p8 á 14 p. 13 3₁4 d. Dichos con los 2 cupones vencidos á 14 1/16 p. Deads, 4 dinero.

Cupones á 8 d. Bolsa de Paris del 14 de setiembre. Tres por 100 58 fr. 10 c. Cuatro y medio 81 fr. 50 c. Cinco p. 8 93 fr. 75 cs. Espeñoles. Deu. da interior 33 412 518 al contado. El cinco despues de la Bolsa 4 93 fr. 85 c.

spice due los cartistes son tanto y mus, mis-Bolsa de Londres del 13. Consolidados' 96 112 518.

(Observador)

SEVILLA 6 de setiembre. Para embarque. Trigo en los puntos, de 34 á 44 rs. fan.

Idem de Estremadura, de 38 á 42 id. Cebada, de 22 1 2 à 24 id. id. Garbanzos, de 47 à 55 id. id. id. Habas maz. de 31 1 2 á 32 1 2 id. Idem cochi, de 00 á 00 id. Aceite para el rio á 52. Id. con derecho pagado á 53. Id. endeble de 00 á 00. Aceitones 38 á 39. (Guia del Com.)

est ab givita la ngisimon atan rindintage y sen

MAHON 17 de setiembre.

Antes de ayer por la tarde cayó un chubasco de agua precedido de unos fuertes truenos ó tempestad que habiendo durado mas de tres horas echo á perder toda la huerta de esta ciudad en términos que todo el puerto se llepó de calabazas, pimientos y demas verduras y frutas que el agua encontró á su paso desde los Pontarrones que lla. man hasta el fin de dicho puerto en donde confina la huerta, pero no se tiene noticia de desgracia alguna de personas. Son varias las veces que han sucedido semejantes inundaciones á causa de un riachuelo si es que merece este nombre pero que recoje mncha agua y causa dichos perjuicios sin que se haya procurado hasta ahora formarle un buen cauce y dàndole la misma direccion procurar ponerle buenos murallones á fin de que no pueda salirse de madre y causar las inundaciones. Esta noche pasada hemos esperimentado otra tormenta de agua y tenemos que ha acabado de arrasar lo poco que habia quedado llevandose hasta las paredes pero por de pronto no puedo dar pormenores. (Corresp del Gen.) a les costes vo v mis companeros lui-

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca. Il de Mallorca.

El lunes 23 del corriente se despachará correo para Iviza á las cinco de la tarde, el mártes 24 á las doce del dia para Mahon, r el miércoles 25 à la una de la tarde para Barcelona. Palma 22 de setiembre de 1850. = Pedro Morales.



VAPOR CORREO EL MALLORQUIN, su capitan D. Gabriel Medinas.

A las 9 314 de la mañana de hoy ha llegado dicho buque à este puerto procedente del de Barcelona con la correspondencia pública y 36 pasajeros, habiendo salido de Barcelona ayer á las 4 112 de su tarde motivo los tiempos contrarios.

= Han sido desembarcados tambien sin novedad los seis novillos que deben lidiarse en la tarde de hoy.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional I de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha calle de Santo Domingo núm 1º cuarto en division to the president, to trope light

Too soils deres thes drestros soi t sons On ed same IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.